



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de septiembre de 2026.

VISTO la Disposición Decanal Nro. 841, mediante la cual se establecieron las acciones de acompañamiento académico a cargo del Departamento de Orientación Educativa (DOE) de la Secretaría de Evaluación de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE); y

CONSIDERANDO

Que la transición hacia la vida universitaria implica para los estudiantes la incorporación de nuevas formas de organización, estudio y participación académica, así como el desarrollo progresivo de mayores niveles de autonomía y responsabilidad.

Que, en el marco de las acciones de seguimiento académico implementadas por la Secretaría de Evaluación, a través del DOE, y por el Departamento Ingresos de la Secretaría Académica de esta Facultad, se han identificado aspectos que requieren fortalecimiento, por lo que resulta necesario implementar acciones orientadas a favorecer la adaptación a la vida universitaria, la organización del estudio, la identificación temprana de dificultades y el aprovechamiento de los recursos institucionales disponibles.

Que, en este marco, el DOE y el Dpto. Ingresos han previsto conjuntamente la realización del taller denominado "Estrategias para el avance académico", destinado a los alumnos de primer año de las carreras de Ingeniería, durante el mes de septiembre de 2026.

Que corresponde avalar institucionalmente la realización del referido taller.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. – Avalar la realización del taller "Estrategias para el avance académico", destinado a los alumnos de primer año de las carreras de Ingeniería de la FIE.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que el taller se desarrollará en el marco de las acciones de seguimiento y acompañamiento académico implementadas por la Secretaría de Evaluación, a través del DOE de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Evaluación, a través del DOE, la coordinación de las acciones necesarias para la realización del taller, así como el registro de su desarrollo y de la participación de los estudiantes, a efectos de documentar las acciones de acompañamiento académico implementadas.

ARTÍCULO 4º.- – Publicar la presente Disposición Decanal en el Repositorio Externo de la FIE, a fin de garantizar su difusión y acceso por parte de la comunidad académica.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y archivar el original en el Decanato y copia en la Secretaría de Evaluación de la FIE.




Coronel DAVID FLORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1072 /2026